



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la villa de Almedinilla a 5 de diciembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja y D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
92/12	D. Manuel Cuenca Sánchez	C/ Vado s/n	Reforma
93/12	D. Luis Felipe Camacho Valverde	C/ Cuatro Caños nº 5	Reforma

ACUERDOS

Primero.:

D^a Carmen Cabello González presenta escrito en el que nos informa que con fecha 31 de noviembre ha cerrado definitivamente el establecimiento que regentaba en la Calle Río nº 16, destinado a la actividad de comercio menor (Supermercado), solicitandonos la baja de la Licencia de actividad por la cual le otorgada el derecho a la misma. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder la baja solicitada.

Segundo.:

D^a Carmen Fajardo Escobedo presenta documentación en la que nos informa que se dedica a la Venta ambulante de ropa, estando interesada en la instalación de un puesto fijo en el mercadillo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Alcalde CANO REINA ANTONIO a fecha 7/12/2012

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 7/12/2012





AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

municipal de los lunes. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder la Licencia municipal de instalación solicitada.

Tercero.:

D. Jose María Chica Malagón en representación de la Comunidad de propietarios edificio Barranquillo, presenta escrito en el que nos informa que les ha sido girada liquidación nº 9158633644 en concepto de Entrada de Vehículos con domicilio tributario en la Calle Barranquillo nº 11, sobre la que entiende que existe algún tipo de error, ya que la tarifa que figura en la liquidación es la 01, cuando lo correcto debería de ser tarifa 02 como garaje compartido. La Junta de Gobierno Local, una vez visto el tema, acuerda devolver la diferencia entre tarifas, concretamente 80€.

Cuarto.:

D. Antonio Avila Bermúdez nos presenta documentación acreditativa de la compra de una Carabina de aire comprimido Marca Gamo, calibre 4,5 y nº de serie 04-1C 270809-11, solicitándonos la oportuna Licencia municipal para la tenencia de este tipo de Armas. La Junta de Gobierno Local, viendo que no existen causas de interés general que pudieran denegar su autorización, se acuerda conceder la Licencia solicitada.

Quinto.:

D. Jesús Villar Aguilera presenta escrito en el que nos informa que ha recibido liquidación nº 9160027688, correspondiente al suministro de agua potable para objeto con Rfa. 1364, en la que aprecia error en la Cuota Fija del Canon Autonómico, y a que se le está liquidando por 5 viviendas, solicitándonos la modificación del Hecho Imponible y la devolución de los cobros realizados incorrectamente. La Junta de Gobierno Local, acuerda modificar el dato erróneo y devolver el importe de 60 euros.

Sexto.:

Por la mercantil Juanito C.B es presentada documentación en la que nos informa que en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2.012, fué concedida Licencia municipal de obras, para terminación de local, a nombre de D^a. Julia Gómez Gómez, incluida en expediente nº 35/12. Por todo ello y habiéndose constituido la C.B anteriormente citada, nos solicitan el cambio de titularidad en la Licencia municipal de obras. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar el cambio de titularidad solicitado.

Septimo.:

Por la mercantil Autoescuela Juanito C.B, es presentada instancia en la que indica que ha adquirido local comercial situado en la Ronda de Andalucía nº 56 Bajo, para destinarlo a centro de educación vial, el cual carece en la actualidad de suministro de agua potable, solicitándolo el alta en el mismo. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el suministro solicitado.

Octavo.:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Alcalde CANO REINA ANTONIO a fecha 7/12/2012

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 7/12/2012





AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

D. Abraham Rodríguez Rey presenta instancia en la que informa que con fecha 14 de junio de 2.012, le fué concedida Licencia de obras incluida en el expediente nº 38/12, indicando que la obra objeto de solicitud no va a ser ejecutada, y en consecuencia nos solicita la anulación de licencia municipal concedida. La Junta de Gobierno Local, acuerda anular la Licencia municipal incluida en el expediente nº 38/12.

Noveno.:

Dª Anna Mariani presenta instancia en la que nos informa que ha recibido liquidación nº 916028781 correspondiente al suministro de agua potable del tercero periodo de 2.012, con rfa. De objeto 1643, en el que entiende que debe de existir un error por el importe a ingresar de 627,62 euros, puesto que solamente son dos personas en la familia, solicitandonos se realicen las comprobaciones oportunas y en su caso la anulación de la liquidación objeto de reclamación. La Junta de Gobierno Local, una vez realizadas las comprobaciones acuerdan anular la liquidación por existir error en la lectura.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es>

Firmado por Alcalde CANO REINA ANTONIO a fecha 7/12/2012

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO a fecha 7/12/2012

